



DECRETO N°

0199

NEUQUÉN,

12 MAR 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 792-M-2026, el Decreto N° 0038/26; y

CONSIDERANDO:

Que obra en el Expediente consignado en el Visto, Telegrama TCL N° 394636 de renuncia de la señora Roxana Carina LEZCANO CIDES, D.N.I. N° 22.105.066, L.P. N° 7901, Clase 1971, Categoría 23 de Revista de la Planta Permanente del Personal Municipal de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 1604/08, a partir del día 01 de febrero de 2026, quien se desempeñaba bajo la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que a través de la Nota N° 249/26 la Dirección de Sumarios dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, informó que la agente LEZCANO CIDES, no registra actuaciones sumariales en trámite;

Que mediante Dictamen N° 23/26, se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, manifestando que la renuncia se ajusta a los términos del artículo 78º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, por lo que resulta procedente su aceptación y la consecuente baja de la agente LEZCANO CIDES de la planta permanente municipal;

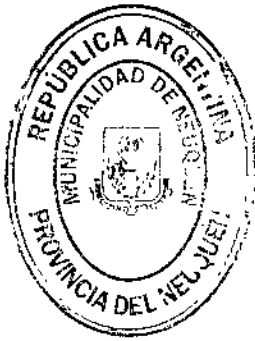
Que por otro lado, el titular de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, propicia dar de baja la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 15, efectuadas oportunamente mediante el Decreto N° 0038/26, de la persona detallada en el **ANEXO I** que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que a fin de no afectar el normal funcionamiento del área, se procederá a contratar a las personas que se detallan en el **ANEXO II** que forma parte integrante del presente decreto, bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 15;

Que ha tomado debida intervención la Dirección General de Presupuesto, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que ha prestado la correspondiente conformidad el Subsecretario de Hacienda;

Dra. MARIA VICIAN JONAY AGUILAR
Coordinadora de Asesoría y Legales
Subsecretaría de Asesoría y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0199-26

Que asimismo se ha expedido la Dirección de Análisis Normativo, de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que conforme surge del Decreto N° 1303/2025, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

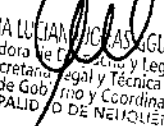
DECRETA:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia a la Planta Permanente presentada por ----- la agente Roxana Carina LEZCANO CIDES, D.N.I. N° 22.105.066, L.P. N° 7901, Clase 1971, Categoría 23 de Revista de la Planta Permanente del Personal Municipal, con ubicación funcional en la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y **DESE DE BAJA** a la mencionada agente de la Planta Permanente del personal de la Municipalidad de Neuquén, a partir del día 01 de febrero de 2026, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) DESE DE BAJA en la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, la contratación de la persona que se indica en el **ANEXO I** que forma parte integrante de la presente norma legal, a partir de la emisión del presente decreto, bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 15, operando la rescisión contractual a partir de la misma fecha.

Artículo 3º) AUTORÍZANSE Y APRUEBANSE en la Secretaría de ----- Movilidad y Servicios al Ciudadano, las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC, de las personas que se consignan en el **ANEXO II** que forma parte integrante de la presente norma legal, asimilados a la categoría que en cada caso se indica, a partir de la firma del presente decreto y hasta el día 31 de diciembre de 2026, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 4º) FACÚLTASE al Secretario Movilidad y Servicios al Ciudadano, ----- a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, los contratos con las personas indicadas en el **ANEXO II**, que forma parte integrante del presente decreto.


Dra. MARIA LUCIANA IGLESIAS AGUILAR
Coordinadora de Asesoría Legal y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0199-26

Artículo 5º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 6-M-1-0-1, Partida Principal: "Personal" del Presupuesto de Gastos vigente.


Artículo 6º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 7º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Movilidad y Servicios al Ciudadano.

Artículo 8º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO
MORÁN SASTURAIN



Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0199-26

ANEXO I

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 15
Daiana Marion SILVA ALVARADO, D.N.I. N° 34.805.884


Dra. MARÍA LUCÍA ROJAS AGUIRRE
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0199-26

ANEXO II


SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO

Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 23

Franco Edgardo GARCIA, D.N.I. N° 42.449.598

Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 15

Tomas Enzo MARTINEZ, D.N.I. N° 40.067.353


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

